

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 28 de setiembre de 2023


Vigencia del aviso : Temporal

Información no publicada : Manual de Clasificador de Cargos (MCC)

Rubro al que pertenece : Planeamiento y Organización

Motivo de la no publicación : Actualmente, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) se encuentra en proceso de elaboración de conformidad con lo establecido en la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH denominada "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, que establece que las entidades deben contar con un MCC vigente, elaborado en atención a la clasificación dispuesta en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, a las disposiciones establecidas por los entes rectores de sistemas funcionales a cargo de la regulación de los regímenes de carreras especiales, y a los lineamientos contenidos en dicha directiva.

Acciones dispuestas : No aplica

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ CIEZA CARLOS WILLIAMS FIR 46130618
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/12 10:37:22-0500

CARLOS WILLIAMS SANCHEZ CIEZA
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS(e)
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CSC/dbb

AVISO DE SINCERAMIENTO

A : **CPC ANALI YSABEL VASQUEZ MOTTA**
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Clasificador de Cargos

REFERENCIA : Portal de Transparencia Estándar

FECHA : Lima, 22 de marzo del 2021

El Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET se encuentra por iniciar la Etapa III, correspondiendo determinar la dotación que se requiere en la entidad, así como elaborar el Manual de Perfil de Puestos (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE); siendo la determinación de dotación, la base para generar los dos instrumentos mencionados.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) concluye en su Informe N° 2024-2019-SERVIR/GPGSC lo siguiente: (...) *“3.3 El Clasificador de Cargos es un instrumento de gestión pasible de ser modificado. No obstante, es preferible actualizar los perfiles de puestos contenidos en el Manual de Organización y Funciones aplicando el procedimiento establecido en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH y la metodología prevista en la Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil contenida en su Anexo N° 01”*

En ese sentido y, encontrándonos en proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil resulta innecesario actualizarlo, toda vez que al momento de aprobar el MPP, se dejará sin efecto el Clasificador de Cargos conjuntamente con el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ MOTTA Anali
Ysabel FAU 20164503080 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2021 15:16:43-0500